



CIRCULAR N° 28/2026

Conchalí, 05 de agosto de 2026

Asunto: Proceso de Postulación a Becas 2027

Estimadas madres, padres y apoderados:

Junto con saludarles cordialmente, informamos que durante el mes de **octubre de 2026** se llevará a cabo el proceso de postulación al beneficio de becas para el año escolar **2027**. Recordamos que este beneficio **se debe postular año a año y no se renueva de forma automática**, por lo que todas las familias interesadas deberán realizar el proceso dentro de los plazos establecidos, independientemente de si contaron con el beneficio durante el año lectivo actual.

1.- Requisitos de para postular:

Podrán postular a este beneficio los estudiantes que se encuentren matriculados para cursar entre **1° y 6° año de Educación Básica** en nuestro establecimiento durante el año 2027.

La Ficha de Postulación y el Reglamento de Becas 2027 se encuentran disponibles en la página web oficial del establecimiento y se adjuntan a este comunicado.

2.- Documentación Obligatoria

Para que la postulación sea considerada válida, es indispensable presentar:

- **Ficha del Registro Social de Hogares (RSH):** Vigente y actualizada, correspondiente al domicilio del estudiante.
- **Acreditación de ingresos:** Documentación de todos los integrantes del grupo familiar que perciban rentas, conforme a lo establecido en el **Anexo N° 1: Documentos a Presentar**.
- **Documentación del Anexo N° 1:** Toda la información exigida en dicho anexo, la que deberá encontrarse vigente y actualizada.

Nota: La actualización del Registro Social de Hogares es de exclusiva responsabilidad del postulante, por lo que se sugiere realizar los trámites con la debida anticipación.

3.- Causales de Rechazo Inmediato

No se recibirán postulaciones que:

- No adjunten la Ficha del Registro Social de Hogares vigente y actualizada.
- No incluyan la documentación que acredite los ingresos del grupo familiar.
- Presenten documentación incompleta, vencida o desactualizada.

4.- Veracidad de la Información

Este beneficio está destinado a apoyar a las familias de mayor vulnerabilidad socioeconómica. En consecuencia, toda la información presentada debe ser veraz, fidedigna y susceptible de verificación. La entrega de antecedentes falsos, adulterados o la omisión de información relevante constituirá causal de rechazo de la postulación, sin perjuicio de las acciones administrativas correspondientes.

5.- Plazos y Modalidad de Entrega

- **Fechas:** Del **1 al 30 de octubre de 2026**
- **Horario de atención:** **08:30 a 12:30 horas** (de lunes a viernes)
- **Modalidad:** Presencial, en **sobre cerrado**, indicando en el exterior el **nombre completo del estudiante**.

Agradecemos de antemano la responsabilidad y el compromiso de cada una de las familias en este proceso.

Atentamente,
Dirección
The Little School